



Cartilla – Depósito vista y Caja de ahorro – P. jurídica residente

Cumpliendo con la normativa vigente del BCU le hacemos entrega de la presente cartilla con información precontractual sobre Caja de ahorro y Depósito vista.

1. Descripción:

Los depósitos con modalidad "Cuenta Vista" refieren a cuentas corrientes en pesos y moneda extranjera así como a cuentas sin pre aviso en moneda extranjera.

Los depósitos con modalidad "Caja de ahorro" refieren a Caja de ahorros estándar.

2. Información sobre comisiones y cargos obligatorios:

2.1 Promedios mensuales requeridos, comisiones por bajo promedio y movimientos: (Periodicidad de cobro: mensual).

Cuenta Corriente		
Mínimo requerido	Pesos	Moneda extranjera
Promedio mensual mínimo requerido	\$ 40.000	USD 5.000 o equivalente
Comisión mensual por bajo promedio	\$ 900	USD 25 o equivalente
Movimientos mensuales sin costo según promedio mensual:		Costo de movimiento adicional
\$ 40.001 - 100.000 =	30 movimientos	Moneda Nacional = \$ 50
\$ 100.001 - 200.000 =	60 movimientos	
\$ 200.001 - 600.000 =	80 movimientos	
\$ 600.001 en adelante =	ilimitados	
USD 5.000 - 10.000 =	15 movimientos	Moneda Extranjera = USD 2.5
USD 10.001 - 30.000 =	25 movimientos	
USD 30.001 - 50.000 =	40 movimientos	
USD 50.001 en adelante =	ilimitados	
Caja de Ahorro		
Mínimo requerido	Pesos	Dólares
Promedio mensual mínimo requerido	\$ 21.000	USD 3.000
Comisión mensual por bajo promedio	\$ 650	USD 30
Movimientos mensuales sin costo según promedio mensual:		Costo de movimiento adicional
\$ 20.001 - 200.000 =	5 movimientos	Moneda nacional = \$ 50
\$ 200.001 - 500.000 =	10 movimientos	
\$ 500.001 en adelante =	ilimitados	
USD 1.000 - 20.000 =	10 movimientos	Moneda Extranjera = USD 2.5
USD 20.001 - 50.000 =	20 movimientos	
USD 50.001 en adelante =	ilimitados	

2.2. Envío mensual de estado de cuenta (costos por sobre enviado):

Persona jurídica: \$50

Podrá consultar el estado de cuenta a través de nuestro servicio de Internet Banking sin costo.

2.3. Tributos: El banco se reserva el derecho de trasladar al cliente el monto de cualquier impuesto, cargo o tasa a crearse en el futuro, en la manera en que la ley lo permita.

2.4. Costos de servicios adicionales: Los costos especificados arriba son del servicio básico. En caso de contratar servicios adicionales el costo de los mismos se puede confirmar en nuestras oficinas o consultando www.lloydstsb.com.uy.



3. Tasas de interés efectiva anual pasiva:

3.1. Cuenta Corriente y Caja de ahorros: tasa de interés vigente: 0,00% (capitalización mensual).

4. Modificaciones: El banco se reserva el derecho de modificar los costos referidos y en dicho caso el banco notificará al cliente por medio del estado de cuenta, telegrama colacionado con acuse de recibo, acta notarial o publicación en el Diario Oficial y otro diario de circulación nacional con 30 días de antelación a su entrada en vigencia. El cliente tendrá 10 días corridos para presentar objeciones; si no son aceptadas por el Banco en un plazo de 5 días corridos, el cliente tendrá un nuevo plazo de 5 días corridos para rescindir sin cargo el contrato como respuesta a las nuevas condiciones.

En lo que refiere a modificaciones en la tasa de interés el pre-aviso será de al menos 5 días hábiles a través del diario Oficial y un periódico de circulación nacional.

En cualquier caso, si las modificaciones favorecen al cliente las mismas se podrán realizar de forma inmediata, sin previo aviso.

5. Servicio de consultas y reclamos: Si usted desea hacernos alguna consulta puede realizarlo de las siguientes maneras:

- Directamente en nuestras oficinas
- Llamando al (00598-2) 916 13 70
- Enviando un email a comentarios@lloydtsb.com.uy
- Ingresando en nuestra página web: www.lloydtsb.com.uy

Su reclamo deberá ser resuelto en un plazo no mayor a 15 días, plausible de prórroga una sola vez por otros 15 días. Le recordamos que también puede acudir al Banco Central del Uruguay para presentar el caso.

La contratación de cualquier producto o servicio estará sujeta a aprobación del Banco.

Vigencia: Junio 2010

Lloyds TSB Bank se encuentra supervisado por el Banco Central del Uruguay, por más información puede acceder a www.bcu.gub.uy. Lloyds TSB Uruguay es calificado anualmente por Moody's Investors Services Inc., una agencia especializada independiente. Puede obtener copia de dicha calificación comunicándose con nosotros.